

VMware, Inc. (conjuntamente con sus entidades vinculadas, “VMware”) ha asumido el compromiso de llevar a cabo su actividad de forma ética, legal y socialmente responsable. Este Código de Conducta para Proveedores de VMware (el “Código”) describe los comportamientos que VMware espera de sus proveedores, vendedores, contratistas, consultores y cualesquiera otros terceros que suministren productos o presten servicios a VMware (los “Proveedores”) desarrollando su negocio con responsabilidad, integridad, honestidad y transparencia, y cumpliendo íntegramente con los principios que a continuación se indican.

Cumplimiento de la legislación

- Todos los Proveedores deberán conocer y cumplir las leyes y normativas de aplicación en todas las jurisdicciones en las que desarrollen su actividad, incluyendo, a modo enunciativo pero no limitativo:
 - Controles comerciales, así como todas las leyes y normativas de aplicación en materia de exportación, reexportación e importación.
 - Leyes antimonopolio y de competencia.
 - Todas las leyes y normativas en materia de sobornos, corrupción, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y prácticas comerciales prohibidas, incluyendo a modo enunciativo pero no limitativo: (i) la ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*), la ley contra el soborno del Reino Unido (*United Kingdom Bribery Act*) y demás leyes anti-corrupción (ii) leyes que regulen las actividades de lobby, regalos, y pagos a cargos públicos; y (iii) leyes que regulen las aportaciones a campañas políticas : y
 - Leyes y requisitos reguladores en materia de seguridad, protección y privacidad de los datos personales.
 - VMware respalda íntegramente los objetivos del Apartado 1502 de la Ley estadounidense de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank (*Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*) y espera que los Proveedores cumplan con todas las disposiciones y normativas de implementación en materia de minerales conflictivos. El Proveedor actuará con la debida diligencia en términos de cumplimiento y demostración de dicho cumplimiento.

Conducta ética profesional

- VMware ha asumido el compromiso de llevar a cabo su actividad respetando la legalidad y la conducta ética profesional en el marco de un sistema empresarial libre. Los acuerdos corruptos con clientes, proveedores, cargos públicos u otros terceros están totalmente prohibidos. No se tolerará la corrupción, en ninguna de sus formas, incluyendo sobornos, comisiones ilegales y regalos o atenciones de carácter excesivo.
- El ofrecimiento de regalos o atenciones a los empleados de VMware con el fin de conseguir o conservar negocios, o de obtener una ventaja indebida, está prohibido. Los empleados de VMware no podrán aceptar regalos u obsequios de vendedores que tengan intención de mantener relaciones comerciales con VMware. Como excepción, los empleados de VMware podrán aceptar objetos promocionales de valor simbólico (menos de \$25 dólares estadounidenses) que incluyan la marca o el logotipo del socio comercial correspondiente (por ejemplo, tazas, bolígrafos, alfombrillas de ratón) siempre y cuando el empleado de VMware que los acepte no participe de forma principal en las actividades de contratación, externalización o compra de los productos o servicios en cuestión.
- El Proveedor no podrá realizar declaraciones públicas en nombre de VMware sin el previo consentimiento por escrito de VMware.
- El Proveedor deberá evitar incluso la apariencia de alguna irregularidad, así como los conflictos de intereses. Como ejemplo de posibles conflictos de intereses se incluyen, a modo enunciativo pero no limitativo, los siguientes comportamientos:
 - Falta de comunicación de los empleados o directivos de VMware u otros representantes que tengan intereses económicos en el Proveedor o que mantengan algún tipo de relación con éste.
 - Utilización de información confidencial obtenida de VMware sin la autorización de VMware o en beneficio propio: y

- Búsqueda de negocio por cualquier causa (incluso mediante la utilización de relaciones personales) distintas del precio, la calidad, el funcionamiento y la sostenibilidad del producto o servicio.
- El Proveedor deberá garantizar que sus directivos, empleados y otros representantes cumplan con las leyes, normativas y sus propias políticas internas en materia de información privilegiada, así como abstenerse de negociar con valores de VMware o de cualquier otro emisor utilizando la información confidencial obtenida por su condición de Proveedor de VMware.

Respecto de los derechos humanos

- El Proveedor deberá:
 - Respetar y cumplir los principios internacionales en relación a los derechos humanos– incluyendo, sin limitación alguna, la ley de protección a las víctimas de trata de personas (*Trafficking Victims Protection Act*), , y la ley contra la esclavitud moderna del Reino Unido (*Modern Slavery Act*) de 2015.
 - Tratar a todos los empleados con respeto y dignidad.
 - Respetar y salvaguardar la privacidad y los derechos de todas las personas.
 - Prohibir los comportamientos violentos incluyendo los que impliquen crueldad mental, acoso, discriminación y actitudes, gestos, comentarios y contactos físicos no deseados.
 - Garantizar la contratación voluntaria y prohibir el uso de toda clase de trabajos forzados o involuntarios, incluyendo el fomento de cualquier forma de trata personas y mano de obra mediante el empleo de la fuerza, amenazas, argumentos fraudulentos u otros métodos coercitivos.
 - Abstenerse de exigir a sus trabajadores que “consignen” su documentación (documentos de identidad oficiales, pasaportes o permisos de trabajo) ante su empleador, así como asegurar a dichos trabajadores que podrán poner fin a su relación laboral con total libertad, de conformidad con las leyes y normativas de ámbito local y nacional sin que ello implique ningún tipo de sanción y:
 - Respetar y cumplir los requisitos legales locales que regulen la jornada máxima.
- El empleo de mano de obra infantil está prohibido. No podrá contratarse a ningún menor de 15 años (o menor de 14 cuando la legislación local así lo contemple). Los trabajadores menores de 18 años no podrán realizar actividades que puedan poner en peligro su salud o seguridad.

Tolerancia cero frente a la discriminación

- El Proveedor deberá promover la igualdad de oportunidades en materia de contratación y relaciones comerciales con independencia de factores tales como raza, religión, edad, nacionalidad, color de piel, sexo, identidad sexual, discapacidad, estado de embarazo, estado civil, filiación política, condición militar status u orientación sexual.
- El Proveedor deberá comprometerse a apoyar activamente las empresas propiedad de minorías y de mujeres así como las pequeñas empresas.

Condiciones laborales y salarios

El Proveedor deberá:

- Ofrecer una retribución justa y cumplir con todas las leyes salariales vigentes, incluyendo, a modo enunciativo pero no limitativo, las relativas al salario mínimo, horas extraordinarias y todas las demás normativas de aplicación.
- Respetar el derecho de libertad de asociación de los trabajadores para afiliarse a organizaciones empresariales o sindicatos, conforme a lo permitido por la legislación local.

Salud y seguridad

El Proveedor deberá:

- Proporcionar a los empleados un entorno de trabajo seguro y saludable con arreglo a lo estipulado en todas las leyes y normativas de aplicación.

- Adoptar medidas razonables y eficaces en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Protección del medioambiente

- Deberán obtenerse, mantenerse y renovarse todos los permisos y registros medioambientales obligatorios, debiendo respetarse asimismo todos sus requisitos operativos y de comunicación.
- VMware se compromete a utilizar los recursos de forma eficiente incluyendo el fomento de las energías renovables y valora a aquellos Proveedores que comparten nuestro compromiso con el medioambiente. El Proveedor deberá procurar reducir el consumo de recursos, incluyendo materias primas, electricidad y agua, en todos los aspectos del ciclo de vida del producto (diseño, fabricación, empaquetado, transporte, utilización y gestión de los residuos generados al finalizar su vida útil).
- El Proveedor identificará y gestionará todos los materiales peligrosos para garantizar que son manipulados, trasladados, almacenados, utilizados, reciclados y gestionados de forma segura.
- El Proveedor gestionará adecuadamente todos los residuos sólidos y las aguas residuales que se generen de las operaciones, procesos industriales, instalaciones de saneamiento y otras actividades comerciales.
- El Proveedor gestionará debidamente la eliminación de todos las emisiones atmosféricas de químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, productos químicos que agotan el ozono y productos combustibles generados por las operaciones o como consecuencia de éstas.

El Proveedor se encargará de gestionar todos los materiales de conformidad con las leyes, normativas y directivas aplicables, de una manera responsable y segura, esto es, protegiendo la salud humana y el medio ambiente. Protección de activos y propiedad intelectual

El Proveedor deberá respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual válidos y legítimos de otros terceros (incluyendo, sin limitación alguna, patentes, marcas, derechos de autor y secretos comerciales), y utilizar dichos derechos únicamente de conformidad con las licencias válidas o con cualesquiera otras disposiciones contractuales relevantes

Registros y prácticas empresariales

- Los Proveedores deberán contabilizar de forma correcta y completa toda la información comercial y empresarial, y cumplirán con todas las leyes de aplicación en materia de contabilidad y contabilización de registros comerciales.
- Los Proveedores deberán preparar todos los documentos para VMware de forma precisa, fidedigna y completa, incluyendo propuestas, descriptivos de trabajo, avisos de expedición, especificaciones de embalaje y facturas de productos entregados, servicios prestados y demás gastos.
- Los Proveedores deberán ser honestos y directos en las negociaciones y conversaciones con VMware, los representantes de los organismos reguladores y demás cargos públicos.
- Los Proveedores deberán facturar a VMware los productos y servicios únicamente después de su entrega o prestación (según corresponda), salvo en la medida en que el contrato de compraventa relacionado permita expresamente la facturación por adelantado. Si el contrato de compraventa permite la facturación o el pago con carácter previo a la entrega o prestación (según corresponda), los elementos correspondientes deberán figurar claramente en descripción de la partida de la factura con términos como “depósito,” “prepago” o “facturación por adelantado.”
- El Proveedor no podrá actuar como parte “intermediaria” siendo el único “servicio” prestado por dicho Proveedor la de ser un mero intermediario entre VMware y otro tercero.
- El Proveedor podrá facturar los productos suministrados y servicios prestados (según corresponda) por el propio Proveedor salvo que VMware haya aprobado el empleo de subcontratistas por escrito.
- El Proveedor deberá establecer un sistema de gestión destinado a garantizar (i) el cumplimiento de las leyes y normativas de aplicación (ii) el cumplimiento de este Código, y (iii) la identificación y minimización de los riesgos operativos relativos a este Código. El Proveedor de dicho sistema también deberá facilitar la mejora continua.

- Los Proveedores deberán mantener los registros necesarios para demostrar su cumplimiento de este Código y el Proveedor deberá colaborar con las peticiones razonables de información de VMware incluyendo la puesta a disposición de sus registros a VMware o a sus agentes para ser auditados dentro del horario laborable habitual y previo aviso enviado con una antelación razonable.

Denuncias

Si desea denunciar algún comportamiento cuestionable o algún posible incumplimiento del presente Código , deberá avisar a la persona que es su contacto principal en VMware para resolver la situación. Si ello no es posible o apropiado, deberá utilizar el sistema de denuncia de cuestiones de conducta ética de VMware *Ethics Helpline* (mediante números de teléfono y sistema de denuncia online): en <http://etica.ethicspoint.com>.

Aceptado por:

Compañía:

Nombre

Fecha: